

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	SECRETARÍA GENERAL <b>REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES</b> Decreto Universitario exento N° 8.070/2024	<b>ACTA N° 13</b>		
		Fecha		
<b>ACTA COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACION ELECTORAL</b>		Día	Mes	Año
		05	05	2025

<b>Unidad(es) Convocante(s)</b>	:	<b>Integrantes CGOE, Secretaría General</b>
---------------------------------	---	---------------------------------------------

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>Objetivo(s)</b>	: Sesión extraordinaria
<b>Lugar</b>	: Virtual
<b>Tipo</b>	: Virtual
<b>Unidad(es) participante(s)</b>	: Integrantes del Comité General de Organización Electoral
<b>Temas a Tratar</b>	: Aceptación y declaración de validez de candidaturas

**COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**Aceptación y declaración de validez de candidaturas**

El Comité General de Organización Electoral en los procesos de un/a académico/a por cada una de las seis Facultades de la Universidad, existentes a la fecha de entrada en vigencia de la reforma estatutaria, para integrar el Consejo Universitario, convocada por D.U.E. N° 2.960/2025, en relación con el Reglamento General de Elecciones aprobado por D.U.E. N° 8.070, de 2024, a objeto de aceptar y declarar hábiles las candidaturas presentadas dentro de plazo y en la forma exigida, y considerando:

1. Lo dispuesto en el artículo 30 del D.F.L. N° 15, de 2023, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, en relación con lo dispuesto en el artículo 14° N° 2 del Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.
2. Lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.
3. Los requisitos que deben cumplir los candidatos/as y el calendario establecido para las referidas elecciones según lo dispuesto D.U.E. N° 2.960/2025, y señalados en el Informativo N° 7, de fecha 24 de abril de 2025 del Comité.
4. La información solicitada a Vicerrectorías Académica y de Asuntos Económicos, en que se verifica el cumplimiento de requisitos para ser aceptadas y declaradas válidas las candidaturas presentadas, correspondiendo al Ord. N° 98/2025, de aquella, de esta misma fecha; y Ord. N° 27/2025, de esta fecha, de la Dirección de Recursos Humanos, antecedentes que se entienden formar parte de la presente acta para todos los efectos.

**El Comité General de Organización Electoral resuelve que:**

- 1.- Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades y plazos, y verificándose que los/as candidatos/as cumplen con los requisitos exigidos en los estatutos de la Universidad y el Reglamento General de Elecciones, se **aceptan y se declaran hábiles las candidaturas** presentadas por las siguientes personas:

**En la Facultad de Ingeniería:**

- Rodrigo Linfati Medina.

**En la Facultad de Educación y Humanidades:**

- Rossana Ponce de León Leiva; y  
- Francisco Rodríguez Alveal.

**En la Facultad de Ciencias:**

- José Fernando Toledo Montiel; y  
- José Claudio Vidal Díaz.

**En la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño:**

- Rodrigo García Alvarado; y  
- Claudia Salinas Tapia.

**En la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos:**

- Luis Segura Ponce.

**En la Facultad de Ciencias Empresariales:**

-Christian Vidal Castro.

2.-Tal como se acordó por este Comité en el Acta N° 8, de fecha 9 de abril de 2025, el orden de publicación del listado de candidatos/as y la de la papeleta será determinada por el orden de presentación de las declaraciones de candidaturas efectuadas, lo que será aplicado a esta elección y a las siguientes para la integración el Consejo Universitario y el Consejo Superior, sin perjuicio, que dicho criterio sea revisado en el futuro.

**COMUNÍQUESE** esta resolución, por la Secretaria General, a la comunidad universitaria para los fines pertinentes.

**UADRO DE CONTROL**

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) <sup>1</sup>	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.G.O.E.			

**INTEGRANTES TITULARES:**

Patricia Becerra A. (Presidenta)  
Gonzalo Collado I.  
Clemente Rubio M.  
Felipe Sandoval T.  
Rocío García D.

**SUPLENTE:**

Julio Alarcón E.  
Luis Ceballos A.  
Elizabeth Quintrileo L.  
Juan Sandoval S.  
Verónica Echeverría S.

Romina Bazaes Muñoz  
**SECRETARIA**